



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TEEC/PES/54/2021.

PROMOVENTE: ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO Y YESMY YARET DEL PILAR CASTILLO COUOH, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y EN SU CALIDAD DE CIUDADANA.-----

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: ERICK REYES LEÓN, DELEGADO PRESIDENTE DE MORENA EN CAMPECHE Y EN CONTRA DEL PARTIDO POLITICO MORENA (sic).-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/54/2021**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por los cc**ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO Y YESMY YARET DEL PILAR CASTILLO COUOH, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y EN SU CALIDAD DE CIUDADANA, "...POR LA COMISIÓN DE ACTOS Y EXPRESIONES PROSELITISTAS EN PERIODO DE VEDA ELECTORAL Y TRANSGRESIÓN A LA EQUIDAD DE LA CONTIENDA ELECTORAL Y POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL..."**(sic). La **Magistrada Instructora** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día de hoy nueve de agosto de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas** del día de hoy **nueve de agosto de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente, a la parte o persona denunciada y a los demás interesados, el acuerdo de fecha nueve de agosto de dos mil veintiuno**, constante de dos páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del estado de Campeche





PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/54/2021.

PROMOVENTES:

- ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.
- YESMY YARET DEL PILAR CASTILLO COUOH, EN SU CALIDAD DE CIUDADANA.

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: ERICK REYES LEÓN, DELEGADO PRESIDENTE DEL PARTIDO MORENA, EN CAMPECHE, Y EN CONTRA DE MORENA, POR CULPA IN VIGILANDO.

ACTO IMPUGNADO: POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE ACTOS Y EXPRESIONES PROSELITISTAS EN PERIODO DE VEDA ELECTORAL, TRANSGRESIÓN A LA EQUIDAD DE LA CONTIENDA ELECTORAL Y VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL.

MAGISTRADA INSTRUCTORA: BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Con fecha nueve de agosto de dos mil veintiuno, la Secretaria General de Acuerdos, María Eugenia Villa Torres, da cuenta a la Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, con el acuerdo de fecha ocho de agosto del año en curso, mediante el cual se remite de nueva cuenta y por razón de turno a su ponencia, el expediente relativo al Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave **TEEC/PES/54/2021**, para los efectos legales correspondientes. **Conste.**

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora;

ACUERDA:

ÚNICO: RECEPCIÓN Y RADICACIÓN. Conforme a lo previsto en el artículo 615 ter, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; se tiene por recibido el expediente al rubro identificado, y **SE RADICA** en la ponencia de la suscrita magistrada instructora, a efecto de verificar que el expediente se encuentre debidamente integrado y/o su caso ordenar la realización de las diligencias para mejor proveer por parte del Instituto Electoral del Estado de



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACUERDO DE RECEPCION, RADICACIÓN.

MAGISTRADA INSTRUCTORA

TEEC/PES/54/2021

Campeche, para estar en aptitud de poner a consideración del Pleno de este órgano jurisdiccional, el proyecto de resolución correspondiente.

NOTIFIQUESE, como en derecho corresponda. CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Brenda Noemy Domínguez Aké**, ante la Secretaria General de Acuerdos **María Eugenia Villa Torres**, quien certifica y **DA FE**.

BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.
MAGISTRADA INSTRUCTORA.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

Con fecha nueve de agosto de dos mil veintiuno, se turnarán los asuntos a la Actuaria para su debida notificación.- CONSTE.